

El presente documento forma parte integrante del contrato y resume los derechos y obligaciones asumidos por las partes:

1. DATOS DEL CRÉDITO	
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA) a 360 días:	Tasa de Interés Moratorio a 360 días:
<<cTEAInt>> (Fija)	<<cTEAMor>> (Fija)
N° de Crédito:	Moneda y Monto del Crédito:
<<cCodCta>>	<<cCapDes>>
Plazo del Crédito:	Periodo de Gracia:
<<nCuotas>> cuotas	días

La tasa de interés moratorio se aplica de manera nominal anual (no capitalizable). En caso de incumplimiento en los pagos según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte a la Central de Riesgos de la SBS con la calificación correspondiente, conforme al Reglamento para la Evaluación del Deudor y la Exigencia de provisiones vigente.

2. DATOS DEL INMUEBLE	
Clase de Inmueble :	Categoría :
Dirección :	
Distrito :	Provincia: Departamento:
N° Partida Registral :	N° de Asiento :
Monto del Gravamen :	Moneda:
Zona Registral :	
Oficina Registral :	

3. DATOS DEL SEGURO				
SEGURO DE DESGRAVAMEN				
Prima comercial mensual	Total prima a pagar	Compañía de Seguros	N° de la póliza	Oportunidad de cobro
<<cSgrDsg>> por <<nNroTitSegDes>>	<<cPriPol>>	<<cCiaSeg>>	<<cCiaSeg>>	En cada cuota
Coberturas principales: Muerte natural, muerte accidental, invalidez total y permanente por accidente, invalidez total y permanente por enfermedad.				
SEGURO DE INCENDIO				
Prima comercial mensual	Total prima a pagar	Compañía de Seguros	N° de la póliza	Oportunidad de cobro
	<<cPriPol>>	<<cCiaSeg>>	<<cCiaSeg>>	En cada cuota
Coberturas principales: Incendio a Riesgo Nombrado, limitado a incendio y/o rayo y explosión.				

El(los) seguro(s) se pagará(n) de acuerdo a lo pactado en el cronograma de pagos. Las sumas aseguradas y demás condiciones se encuentran detalladas en la SOLICITUD-CERTIFICADO DE SEGURO, documento que forma parte del presente contrato.

4. COMISIONES					
Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
Servicios asociados al crédito	Gestión de garantías no condiciones al crédito	Duplicado de levantamiento de garantías (por segunda vez)	S/ 20.00	N/A	Por operación
	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio	Mensual
	Evaluación de póliza de seguro endosada	Evaluación de póliza de seguro endosada (Seguro incendio)	S/ 40.00	Al tipo de cambio	Por operación
	Modificación de fechas de pago	Reprogramación de créditos personas naturales	S/ 20.00	Al tipo de cambio	Por operación

5. GASTOS		
Concepto de gasto	Importe	Oportunidad de cobro
Gastos registrales	Según arancel de registros públicos	Al efectuar la operación
Gastos por servicios notariales	Según tarifario de notaria	Al efectuar la operación
Gastos de tasación	Traslado del importe según tarifario del perito tasador	Al efectuar la operación
Gasto por servicio de Corresponsalia/ Recaudación	Se traslada el importe del Banco de la Nación por el pago de cuotas en ventanilla: tipo <i>corresponsalia</i> (cobranza por cupones, tipo convenio)	Al efectuar la operación

	Se traslada el importe del Banco de Crédito por pago de cuotas en ventanilla: Tipo <i>recaudo</i> crédito	Al efectuar la operación
--	---	--------------------------

Adicionalmente, LA CAJA cuenta con comisiones y gastos por Servicios Transversales a solicitud del prestatario, cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web www.cajamaynas.pe.

6. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- El Prestatario podrá realizar el pago del crédito a través de la red de agencias de LA CAJA a nivel. Mayor detalle de los medios de pago en nuestro portal web www.cajamaynas.pe.
- LA CAJA podrá otorgar a El Prestatario periodos de gracia para el pago del Crédito y/o diferir el pago de las cuotas próximas a vencer, cuando LA CAJA así lo determine en función a sus políticas de Riesgos. Los intereses que se generen durante dichos periodos de gracia serán capitalizados y serán pagados en la(s) primera(s) cuota(s).
- El Prestatario tiene derecho a efectuar, en cualquier momento, pagos anticipados (totales y parciales) y adelanto de cuotas, sin que sean aplicables comisiones, gastos ni penalidades. Pago anticipado total: Cancela el crédito, reduciendo los intereses, comisiones y gastos a la fecha de pago. Pago Anticipado Parcial: Pago mayor a 02 cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) aplicado al saldo capital del Crédito, reduciendo los intereses, comisiones y gastos al día de pago. El Prestatario puede elegir entre la reducción del monto de la cuota o la reducción del número de cuotas. Si no se tiene la elección de El Prestatario, se aplicará la reducción del número de cuotas. Adelanto de Cuotas: Pago menor o igual al equivalente a 02 cuotas (incluye aquella exigible en el periodo) que es aplicado a la cuota exigible y a las siguientes, sin reducción de intereses, comisiones ni gastos. Sin perjuicio de lo indicado, El Prestatario podrá solicitar, antes o al momento de efectuarse el pago, que sea aplicado como pago anticipado o adelanto de cuotas, dejando constancia de su elección.
- El (los) fiador(es) solidario(s) constituyen fianza en respaldo de las obligaciones de El Prestatario frente a LA CAJA, en forma solidaria, irrevocable, incondicionada, ilimitada e indefinida, sin beneficio de excusión, obligándose a pagar todas las obligaciones de El Prestatario contraídas en este Contrato, aceptando desde ya cualquier modificación a las condiciones del préstamo que garanticen, aceptando todas las prórrogas de los plazos establecidos en el presente contrato que LA CAJA queda facultada a conceder, incluyendo, pero sin limitarse a las reprogramaciones o refinanciaciones. Del mismo modo, garantiza las obligaciones, directas o indirectas derivadas del Crédito que LA CAJA le otorgue a El Prestatario a partir de la suscripción del presente Contrato, de conformidad con las normas regulatorias, sus políticas y reglamentos. El (los) fiador(es) solidario(s) deja constancia la fianza solidaria que constituye es por plazo indeterminado y seguirá vigente hasta la cancelación total de las obligaciones garantizadas, incluyendo capital, intereses compensatorios y moratorios, penalidades, comisiones, tributos y demás gastos incluidos las costas y costos judiciales, de ser el caso. La fianza solidaria se mantendrá vigente aun cuando se hubiera novado o cedido o transferido a terceros el crédito garantizado.
- Todas las operaciones se encuentran sujetas al Impuesto de Transacciones Financieras (ITF). La tasa del ITF es de <<TasaITF>> % del monto de la operación.

7. DECLARACIÓN DEL PRESTATARIO

Declaro(amos) haber recibido, leído y aceptado las condiciones aplicables al Contrato de Crédito Hipotecario para Vivienda Credicasa, la Hoja Resumen, Cronograma de pago, Certificado de Seguro, Pagaré Incompleto, y que he(hemos) sido informado(s) sobre los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos habiendo sido aclaradas a mi(nuestra) entera satisfacción todas las consultas y dudas efectuadas, por lo que suscribo(imos) la presente Hoja Resumen en duplicado y con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.

Lugar y Fecha:

PRESTATARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
CONYUGE/CODEUDOR	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		
GARANTE/FIADOR SOLIDARIO	FIRMA	HUELLA
Nombre y Apellidos: DOI N°: Dirección:		

POR LA CMAC MAYNAS S.A.: _____